Solar de Dn Juan de Lison =

Al mem.l de Dn Juan de Lison y Bravo, diziendo tiene vn solar p.r her.a de sus antezesores, con algunos bestixios de su ruina, como es notorio en la poblazion desta Ziudad Parroquia de san Antolin, plazuela de Tizon, y nombran de turruneros, que linda con casas de Da Ynes Perez merlos, y solares de Dn Gill de molina y Miguel de mora, el qual he tratado de bender a Dn Man.l lopez rubio medico en esta Ziud. en mill setez.s y zinquenta R.s, logrando esta coyuntura, por ser el que sea adelantado mas que otro en el prezio; y respecto de estar (en continuaz.on de dho trato) para zelebrar escritura de venta, en que me he de obligar a su segur.d con hipotecas bastantes y en consideraz.on de ser llegado a su notizia haver obtenido esta Ziud. R.l facultad para la reedificaz.on desta poblaz.on p.r su mayor lustre y dezenzia, conzediendole lizenzia para la venta de todos los solares, sin quedarle a los dueños mas recurso, que al valor en que se bendiesen p.r su antelazion, y este como a quien toca la propiedad de dicho solar le he de rezivir sujeto a las disposiz.s de dho R.l despacho; y suplica que en esta consideraz.on le de lizenzia para la zelebraz.on de dicho ynstrumento, en que el comprador dosea adelantar las obras en dho solar, interponiendo su aprobaz.on mayormente no ofreziendose embarazo, pues en caso que lo hubiera, queda asegurada con la hipoteca que a de prezeder) la cantidad del dho solar, y mandar se le entregue al dho Dn Man.l traslado de la R.l facultad para que en todo tiempo conste y le sirva de resguardo y a los compradores y los sinios = Y la Ziud. haviendo lo oydo. atento consta ser zierta esta relaz.on y que el R.l despacho que zita se gano para la reedificaz.on de los solares por lo que zede en vene fizio pu.co y aun en el particular de sus ynteresados al valor dellos, respecto de serlo el dho Dn Ju.o de lison, se conzede lizenzia para que zelebre dha venta vajo la formalidad segur.d y condiziones que ofrezo, rezuviendo su valor con la obligaz.on de restituirlo a quien tocase por las cargas de dho solar quando fue casa a reglado todo a dha R.l facultad, de que se le de traslado autentico al dho Comprador =